

Rad. 08001310300520110012500

Señor Juez: A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por DIGNA HERRERA CUETO, contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA IGNACIA CASTRO. Informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia que trata el Art. 101 del C.P.C. dentro de las demandas de reconvenición formuladas en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, mayo 31 de 2022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. – Mayo Treinta y Uno (31) De Dos Mil Veintidós (2022). –

Visto el informe secretarial que antecede procede el despacho a señalar fecha para celebrar la audiencia de saneamiento, decisiones de excepciones previas y fijación del litigio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del C. de P.C.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Citar a las partes a audiencia de saneamiento, decisiones de excepciones previas y fijación del litigio, la cual se celebrará el día miércoles tres (3) de agosto de 2022 a las 09:30 a.m., advirtiéndole a las partes y a sus apoderados que, si no concurren a la audiencia o se retiran antes de finalizar la misma, se les impondrá las sanciones del caso. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Life Size, para lo cual los sujetos procesales como sus apoderados deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ.

JSN

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53e516bcfe3d42c26b061a4071f5dff409700d595bd11563a90f56be069fb
981**

Documento generado en 31/05/2022 08:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>